



FEDERACIÓN NACIONAL DE PENSIONADOS PORTUARIOS "FENALPENPOR"

Nit No. 830.030.165-6

Personería Jurídica No. 003559 del 29 de Noviembre de 1996

COMUNICADO

La Federación Nacional de Pensionados Portuarios "FENALPENPOR", nos permitimos informar y comunicar, a todas nuestras asociaciones filiales, sindicato Unión Portuaria y asociaciones no filiales, que el día 21 de Abril del presente año se convocó y desarrollo una reunión virtual por FENALPENPOR y la comisión jurídica y a petición de Presidentes de algunas de nuestras organizaciones afiliadas. Fueron participantes en esta reunión los siguientes directivos, en representación de las siguientes ciudades:

Por Barranquilla: Nicolás Martínez

Por Santa Marta: Prospero Fernández y Omar Niebles

Por Buenaventura y Cali: José Wellington Paz, Lucia Orobio y Omar Jaramillo

Por Cartagena: William Pérez y Javier Marrugo

Por Fenalpenpor: Anselmo Gómez Elguedo, Eduardo Pájaro Montenegro y Marino Riascos

Y los distinguidos abogados, doctores: Wilinton Goenaga y Álvaro Pérez

SE ELABORÓ EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Informe por ciudad sobre la prestación de los servicios médicos asistenciales, especialmente por la situación que se está viviendo nacional e internacional por la pandemia, coronavirus COVID – 19.
2. Interlocución de FENALPENPOR y las asociaciones de pensionados ante la UGPP, FOPEP, Procuraduría, otras entidades y las acciones a seguir por parte de los abogados de acuerdo a las respuestas recibidas por FENALPENPOR recientemente.
3. Defensa de los pensionados y sustitutas que se verán afectados por la promulgación y aplicación del decreto 568 de abril 15 de 2020 de origen presidencial, que establece en uno de sus apartes, *"ordena descontar el quince por ciento (15%) de las mesadas, sueldos, ingresos superiores a diez millones de pesos (\$10.000.000) por tres meses, de mayo a Julio"*.



FEDERACIÓN NACIONAL DE PENSIONADOS PORTUARIOS "FENALPENPOR"

Nit No. 830.030.165-6

Personería Jurídica No. 003559 del 29 de Noviembre de 1996

DESARROLLO Y CONCLUSIONES

1. Se coincidió con los voceros de cada ciudad, que el servicio médico se estaba prestando relativamente normal en esta época de crisis, siendo el común denominador la demora en la entrega de medicamentos, como también, en algunas ciudades no se está cumpliendo totalmente la llegada de los mismos a las residencias. Se estableció por parte de los intervinientes, la alta preocupación hacia nuestros compañeros del puerto de Buenaventura, teniendo en cuenta que hay un solo hospital de segundo nivel, el cual viene asumiendo los pacientes de todo tipo, de toda la ciudad y sus alrededores. También se precisó, gracias a Dios que hasta ahora no se ha identificado ni un solo caso del coronavirus a pensionados portuarios, ni a sus familiares, quedando establecido que, la Federación le comunicará al Fondo Pasivo de Ferrocarriles, los aspectos, señalados sobre la prestación del servicio médico en este punto.
2. Se concluyó:
 - a. Que el doctor Álvaro Pérez, presentará las demandas penales individuales a los funcionarios de la UGPP, especialmente al Director y sub Director de Pensiones, que en sus escritos abiertamente viola derechos fundamentales, entre otros el debido proceso y abiertamente casi en forma desafiante no cumplen los fallos judiciales, doctrinas existentes y mucho menos lo que ya está establecido en diferentes pronunciamientos por parte de la Procuraduría General de la Nación, de la misma manera, de acuerdo al informe de nuestro asesor abogado doctor Pérez, se procederá a entablar las denuncias ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con el material probatorio existente, e igualmente la presentación de una acción de tutela, soportada en los derechos fundamentales que con sus actuaciones ilegales viene desconociendo la UGPP.
 - b. En el tema de revisiones integrales de pensiones, ante respuestas que la UGPP le viene enviando a compañeros que están inmersos en presuntas situaciones entre ellas: la indexación de la primera mesada y que en primera instancia, el juez 16 Penal del Circuito de Bogotá avala la legalidad de las mismas, amparadas en distintas sentencias de la Sala Plena De



FEDERACIÓN NACIONAL DE PENSIONADOS PORTUARIOS "FENALPENPOR"

Nit No. 830.030.165-6

Personería Jurídica No. 003559 del 29 de Noviembre de 1996

La Corte Constitucional, es preocupante el consentimiento que viene solicitando la UGPP para revisar la pensión a estos compañeros, partiendo de la base que la sentencia C-835 en sus artículos 19 y 20 establece verificación de pensiones por parte del patrono y no así revisiones como las viene efectuando unilateralmente la UGPP, muy a pesar que dicha sentencia expresa que no se puede revisar más de una vez; por lo tanto, hasta que no tengamos una unanimidad de criterios entorno a este tema entre los abogados, FENALPENPOR y las asociaciones, consideramos que no era recomendable acceder a la solicitud de la UGPP, para revisarles sus pensiones, para determinar el derecho que le asiste a cada pensionado que les pagaron y reconocieron en su momento la indexación de la primera mesada o cualquier otro derecho.

- c. Se enfatizó en la unidad jurídica para la defensa de todos los pensionados portuarios, que se hable en lo que tiene que ver en la defensa jurídica el mismo lenguaje en la Costa Atlántica, Costa Pacífica y Bogotá, que en aras de sostener esta unidad, en lo posible debemos continuar con las acciones de conjunto y por ningún motivo hacer reclamaciones sin el consentimiento del comité jurídico y la Federación, porque reiteramos, se pone entre dicho la unidad de defensa en las que estamos actuando en estos momentos, por tener casos diversos.
- d. Quedó establecido y aclarado, que se continuaran abordando los temas que en su conjunto afectan o son prioritarios tanto de la Costa Atlántica, Costa Pacífica y Bogotá, tales como: empleados públicos, reliquidación de ley cuarta, indexación de la primera mesada, sentencias consultadas, mayores valores pagados, pensiones proporcionales y otras situaciones que están debidamente distinguidas y presentadas en los documentos que han servido de base en las reuniones de la Mesa De Diálogo, puestos en conocimiento ante la Procuraduría General de la Nación, UGPP y el Ministerio de Trabajo.
- e. Se acordó que el doctor Álvaro Pérez lo antes posible, liderara una reunión de carácter individual con el resto de abogados que conforman el comité jurídico y después que haya surtido esta etapa, convocará una plenaria entre todos con el único fin de preservar la unidad, a través del entendimiento y las inquietudes de cada uno de los juristas y que estas se conviertan en una sola voz en la defensa de todos los portuarios. Realizado este último



FEDERACIÓN NACIONAL DE PENSIONADOS PORTUARIOS "FENALPENPOR"

Nit No. 830.030.165-6

Personería Jurídica No. 003559 del 29 de Noviembre de 1996

evento, se convocará nuevamente a reunión plenaria por medio virtual.

- f. Se informó que también las nuevas asesorías de carácter administrativo y constitucional, tienen listo el documento de respuesta a la UGPP y a la Procuraduría General de la Nación, los cuales servirán de base para la próxima reunión de Mesa de Diálogo, que fue aplazada por la situación de la pandemia y para fortalecer las quejas disciplinarias que se han presentado contra los funcionarios de la UGPP ante la Procuraduría. (Fortalecimiento este en material probatorio).
- g. Sobre el descuento establecido en el decreto Presidencial, se estableció que debemos tener una posición coherente para proteger al gremio ante las autoridades y opinión pública, estar sumamente convencidos de la ilegalidad del descuento, que a través de claridad jurídica tiene elaborado FENALPENPOR, con el concurso de la nueva asesoría externa. Este documento se enviará de inmediato a cada uno de los abogados que integran el comité jurídico, para que se le dé su revisión final, para ser enviado, ante todo, porque dicho decreto goza de toda ilegalidad, en razón a que los pensionados estamos colocados como vulnerables en la pandemia del Covid 19.
- h. Se estableció, que debemos las organizaciones pensionales portuarias buscar un mecanismo para convocar a nuestros compañeros, establecer canales que conlleven a probar por parte de nuestro gremio la solidaridad efectiva con las clases más pobres de este país, mismos trabajadores, mismos adultos mayores que están pasando momentos difíciles con la situación de la pandemia COVID- 19 y puntualmente buscar el mecanismo voluntario o no voluntario, para que hayan aportes en dinero o materiales para solidarizarnos como gremio y que esto se haga en cada ciudad portuaria, cada entidad establecerá su propio mecanismo para recoger o recolectar estas ayudas, que sinceramente necesitan miles de compatriotas, incluyendo su núcleo familiar.

Finalmente respetados compañeros, agradecemos a todos los que intervinieron en este primer ejercicio de reunión virtual, la cual ha sido recibida con mucha complacencia y como un éxito, gracias a mucha gente que nos ha llamado para felicitarnos, por lo oportuna en la situación especial que vivimos; no obstante a las situaciones naturales que se dan en este tipo de reuniones para llegar a



FEDERACIÓN NACIONAL DE PENSIONADOS PORTUARIOS "FENALPENPOR"

Nit No. 830.030.165-6

Personería Jurídica No. 003559 del 29 de Noviembre de 1996

obtener unas conclusiones, ahora más que nunca debemos estar unidos compañeros y por ningún motivo podemos dejar que desaparezcan las asesorías jurídicas que mantenemos, que a buena hora con el concurso de todos tenemos y que si no han avanzado el cien por ciento como queremos, cada día hay más claridad en la defensa que estamos asumiendo de nuestros derechos legales y convencionales de los pensionados portuarios, hemos sido maltratados, violentados, ultrajados y vulnerados, primero por el Grupo Interno y ahora por la UGPP, utilizando como mecanismo para estas acciones la suspensión de efectos jurídicos y económicos de actos administrativos que gozan de presunción de legalidad, por parte de la Fiscalía General De La Nación.

La próxima reunión se efectuará de manera virtual el día 18 de mayo o antes de ser necesaria, Dios nos bendiga y nos ilumine a todos. Adelante Compañeros.

Cordialmente,

ANSELMO GOMEZ ELGUEDO
Presidente

EDUARDO PAJARO MONTENEGRO
Secretario General